



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 103 pesetas      De años anteriores: 206 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1993</b>	<b>Martes 13 de abril</b>	<b>Número 68</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

##### *Cédula de requerimiento y notificación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el incidente de tasación de costas, tramitado en esta Sala, con el número de rollo 443 de 1991, a instancia del Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre de Banco Urquijo, S. A., contra D. José María Caminero Lorenzo y su esposa doña Socorro Chico Quintana, vecinos que fueron de Burgos, domiciliados en calle Santiago, número 43-6.ª C, y hoy en ignorado domicilio, por medio de la presente se requiere a citados demandado-deudores, para que dentro del término de tres días, hagan efectiva la suma de un millón sesenta mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, importe de la tasación de costas practicada y aprobada, con apercibimiento de apremio en caso contrario.

Al propio tiempo se les hace saber a los demandados-deudores expresados anteriormente, que por hallarse en ignorado paradero se ha practicado embargo, sin previo requerimiento personal, sobre los bienes señalados como de su propiedad por la parte actora, y que son los siguientes:

1. - La suma de 515.527 pesetas, depositadas en la Secretaría de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, remitidas por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

2. - Vivienda sita en Burgos, en la planta sexta, mano derecha del barrio de Gamonal, calle Santiago, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.705, libro 372, sección 3.ª, folio 24 y finca 15.843. Con varias cargas y embargos.

3. - Vivienda sita en la planta primera centro del portal número uno del edificio situado en la Carretera de Circunvalación término de San Cebrián de Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), al tomo 1.731, folio 74. Con cargas.

Y con el fin de que sirva de requerimiento y notificación en legal forma a los demandados-deudores D. José María Caminero Lorenzo y su esposa doña Socorro Chico Quintana, en ignorado domicilio, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia acordado, firmo la presente en Burgos, a 17 de marzo de 1993. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.** - En la ciudad de Burgos, a 9 de febrero de 1993. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 539/1988, promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra Publiarte Elivansa, Sociedad Anónima, Santiago de la Cal de las Heras y María Castillo Terrón, declarados en rebeldía, y...

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Publiarte Elivansa, S. A., Santiago de la Cal de las Heras y María Castillo Terrón, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de un millón setecientos noventa y una mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (1.791.634 pesetas), importe del principal, más los intereses vencidos hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses devengados desde la presentación de la demanda, al tipo de interés pactado, hasta el completo pago de la deuda y al pago de las costas del procedimiento, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Publiarte Elivansa, S. A., en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1993. - El Secretario (ilegible).



### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 552 de 1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra D. José Manuel Martínez de Salinas y Martínez de Salinas y doña María Isabel González Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. - Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), en la calle Condado de Treviño, número 64-2.<sup>ª</sup> izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, cuatro habitaciones y tiene una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

2. - Pabellón destinado a uso agrícola sobre el que se están construyendo dos viviendas. Ocupa una superficie de planta de unos 120 metros cuadrados. Esta finca se encuentra situada en el municipio de Villaseca (La Rioja), en la calle Real, s/n. Valorada en seis millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2092.-6.270

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis, en autos de juicio de faltas número 134/92, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a María Angeles Ramos Montes, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 5 de mayo y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 22 de marzo de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2136.-3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 320 de 1992, seguido a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representa-

ción de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra la Sociedad Limitada Molduras Martínez, D. Francisco Pérez Ortega y D. Félix Martínez Monedero, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen literalmente:

En la ciudad de Burgos, a 13 de marzo de 1993. - Vistos por el Ilmo. señor D. Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de cognición número 320 de 1992, seguidos a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con domicilio social en Burgos, Avda. Reyes Católicos, número 1, representada por el Letrado señor Codón Fernández, contra la Sociedad Limitada Molduras Martínez, con domicilio en Burgos, Crta. Valladolid, paraje de Villabilla, actualmente en ignorado paradero, contra D. Francisco Pérez Ortega, mayor de edad, vecino de Burgos, calle San Julián, número 5, y contra don Félix Martínez Monedero, mayor de edad, vecino de Burgos, Avenida Eladio Perlado, número 49, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra la también mercantil Molduras Martínez, S. L., D. Francisco Pérez Ortega y D. Félix Martínez Monedero, debo condenar y condeno a la entidad demandada a pagar a la actora la cantidad de setecientos treinta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesetas (737.164 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, y que abone una tercera parte de las costas procesales causadas, siendo el resto de cuenta de la actora. Y debo absolver y absuelvo a los codemandados Francisco Pérez Ortega y Félix Martínez Manedero, de las pretensiones deducidas por la actora. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, a medio de escrito fundado, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez. - Rubricado. - Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada la Sociedad Limitada Molduras Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 22 de marzo de 1993. - Doy fe. El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

2095.-7.600

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 3/91, sobre lesiones por imprudencia, en la actualidad en ejecución de sentencia, contra José Antonio Sierra Gordo, en el que queda pendiente el pago de la multa, ascendiendo la misma a 50.000 pesetas, y por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al condenado que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1993, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 8 de junio de 1993, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 8 de julio de 1993, a las 10 horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25% del tipo de la primera para la segunda, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del vehículo que ha sido de 750.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado el resguardo de haber sido consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

**Bien objeto de subasta:**

1.º y único: Vehículo furgoneta mixta, marca Renault, modelo Expres Brak GTL, matrícula BU-2136-N. Fecha de matriculación 23-8-90.

Dado en Burgos, a 11 de marzo de 1993. - El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - La Secretaria (ilegible).

2137.-6.080

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 43/91, seguidos a instancia de «Abonos y Cereales Carrera, S. L.», representada por la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel, contra D. Jesús Enmanuel Calleja Hierro y D. Francisco Javier Calleja Hierro, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo del año actual, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de junio del año actual, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de julio del año actual, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, cuenta número 1082/0000/17/0043/91, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por el ejecutante.

6.º En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. - Vehículo tractor agrícola, marca Internacional, modelo 1255-A-XL, matrícula BU-37506-VE, número de bastidor D040928D003267. Tasado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. - Vehículo tractor agrícola con pala, marca Internacional, modelo 955 S, matrícula BU-05156-VE. Tasado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Se hace constar que en caso de no ser posible la notificación personal a los demandados respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Burgos, a 11 de marzo de 1993. - El Juez, Elena Ruiz Peña. La Secretaria (ilegible).

2097.-9.120

**Cédula de notificación**

El Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado al número 89/92, a instancia de D. Sixto Payno Díaz de la Espina, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Padre Flórez, número 18, de esta ciudad, contra doña María Concepción Arce Esteban, declarada en rebeldía y en paradero desconocido, ha declarado embargada la buhardilla sita en la planta cuarta de la calle Padre Flórez, número 18 de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.672, libro 377, finca número 32.095, folio 25, propiedad de la demandada, por la cantidad de 442.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas de ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Concepción Arce Esteban y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a 17 de marzo de 1993. - La Secretaria (ilegible).

2096.-3.000

**MIRANDA DE EBRO**

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 59/1992-c, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, en representación de Entidad Mercantil Banco de Bilbao Vizcaya, contra José G. Ortiz del Río Araico y Araceli Araico Turiso, en reclamación de cantidad de 1.104.300 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. - Finca urbana. solar situado en el Barrio de la Fuente, pueblo de Salcedo, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.296, folio 45, libro 55, finca 5.367, del Registro de la Propiedad número 3.

2. - Finca rústica. De cereal seco, finca número 27 del P. O. C., al sitio de Rinconada, en comisión Ayuntamiento de Salcedo, de 53 áreas y 49 centiáreas, al tomo 43, folio 42, libro de Lantarón, finca 4.165.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 590.625 pesetas para la finca urbana y 302.272 pesetas para la finca rústica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300017005992, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de junio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de marzo de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2098.-11.020

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254 de 1992, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra la empresa N. W. S. A., con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego

se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 16 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 14 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º - Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º - Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º - Que en todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto.

5.º - Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º - Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta será con la rebaja del 25% del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. - Edificios industriales con su terreno accesorio que se dedican a la industria de la fabricación de hierro y acero fundido, preparación de elementos destinados a la agricultura e industria y toda clase de actividades siderometalúrgicas. Finca que se encuentra en el casco de Miranda de Ebro (Burgos), en la carretera de Madrid a Irún, sitio también conocido con los nombres de Camino Cruzado, Torcas y California, cuyo número de gobierno no se expresa, mide la superficie de nueve mil ochocientos metros cuadrados, de los que dos mil novecientos sesenta corresponden a los edificios que se dirán y los seis mil ochocientos cuarenta restantes se dedican a patios y a las necesidades del negocio industrial. Dentro de esta finca existen los siguientes edificios industriales:

A) Uno dedicado a fundición y taller mecánico, de quinientos sesenta metros cuadrados superficiales, que actualmente, previa demolición parcial y reedificación se distribuye así: Cuatrocientos metros cuadrados se destinan a pabellón; ciento doce metros cuadrados a un edificio de dos plantas de veintiocho metros de frente por cuatro de fondo, cuya planta se dedica a almacenes y la principal o primera a oficinas, con dos despachos o servicios y el resto a almacén.

B) Otro pabellón de ochenta metros de fondo por diecisiete de anchura, o sea, mil trescientos sesenta metros cuadrados.

C) Otro pabellón de solo planta baja, de cuarenta y ocho metros de largo por diez metros de ancho, o sea, cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

D) Otro pabellón de solo planta baja de diez metros de ancho por cuarenta de largo, o sea, cuatrocientos metros cuadrados.

E) Un cobertizo en el parque de chatarra en los cuarenta metros que lindan con la de D. Manuel Sánchez, de cuatro

metros de fondo, que tiene la superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Terrenos y edificios constituyen una sola finca urbana, que linda: Frente, la carretera de Vitoria de Madrid a Irún; por la izquierda entrando, con finca de Jaime Paredes y terrenos de Laminación, S. A.; por la derecha, con camino de Las Torcas y finca de Manuel Sánchez, y espalda, ribazo y finca de herederos de Irene Santamaría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.139, libro 266, folio 236, finca número 14.919 dpdo. inscripción 8.<sup>a</sup>.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuarenta y dos millones setecientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de marzo de 1993. - El Juez, José Luis Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).

2139.-14.060

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Briviesca

Don Nicanor Martínez Ruiz, solicita licencia para instalación de un depósito enterrado de 4.000 litros de capacidad para almacenamiento de gas propano, en terreno anejo a su chalet, sito en Avenida Reyes Católicos, número 35, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 15 de marzo de 1993. - El Alcalde, José María Martínez González.

1955.-3.000

### Ayuntamiento de Lerma

Por doña María del Pilar Ortega Pérez, en su propio nombre, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de un bar, con emplazamiento en Lerma, calle Chica, 6, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 16 de marzo de 1993. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

2157.-3.800

### Ayuntamiento de Belorado

Que el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1993, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

- Importe del préstamo: 5.600.000 pesetas.
- Finalidad: Pavimentación Plaza Mayor, 3.<sup>a</sup> fase, Plan Obras y Servicios 1992.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Tipo de interés: Tipo básico del Banco de España.
- Ingresos de la Corporación afectados en garantía: Cantidades que hayan de satisfacer la Delegación Provincial del

Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Castilla y León o Diputación Provincial, procedentes de toda clase de exacciones, participaciones y subvenciones.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de esta Corporación.

En Belorado, a 12 de marzo de 1993. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

2058.-3.000

Que el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1993, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

- Importe del préstamo: 4.400.000 pesetas.

- Finalidad: Frontón cubierto, 4.<sup>a</sup> fase, Plan Instalaciones Deportivas, Junta de Castilla y León 1990.

- Plazo de amortización: 10 años.

- Tipo de interés: Tipo básico del Banco de España.

- Ingresos de la Corporación afectados en garantía: Cantidades que hayan de satisfacer la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Castilla y León o Diputación Provincial, procedentes de toda clase de exacciones, participaciones y subvenciones.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de esta Corporación.

En Belorado, a 12 de marzo de 1993. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

2059.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Tebycón, S. A. (Avda. del Cid, 37-2.<sup>o</sup> A, Burgos).

Obras: «Pavimentación de la Plaza Mayor, 1.<sup>a</sup> fase. Belorado.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Belorado, a 22 de marzo de 1993. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

2115.-3.040

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero pasado, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1. Aprobar provisionalmente la creación de la Ordenanza reguladora para la «Protección del Medio Ambiente contra las perturbaciones por ruidos».

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Medina de Pomar, a 23 de febrero de 1993. - El Alcalde (ilegible).

2172.-3.000

### Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose aprobado en su día el avance de trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal elaborado por el Arquitecto D. Jesús Andrés Marcos y publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Estimándose conveniente ampliar el plazo de exposición pública de referido avance y considerando lo dispuesto en el artículo 103 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y demás disposiciones concordantes.

He resuelto:

a) Ampliar el plazo de exposición pública del avance de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias municipales elaborado por el Arquitecto D. Jesús Andrés Marcos.

b) Establecer nuevo plazo de exposición pública, a efectos de sugerencias, por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario de Burgos.

Trespaderne, a 22 de marzo de 1993. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

2173.-3.000

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.365.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 963.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.501.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.500.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 3.666.000 pesetas.

Total ingresos: 13.495.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.143.287 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.347.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 304.713 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.700.000 pesetas.

Total gastos: 13.495.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Carcedo de Burgos, a 27 de febrero de 1993. - El Alcalde, Pompilio Hurtado de la Peña.

1723.-3.000

### Ayuntamiento de Rucandío

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referidas al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Rucandío, a 23 de marzo de 1993. - El Alcalde, Crescencio Alonso Gómez.

2174.-3.000

### Ayuntamiento de Nava de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado en sesión extraordinaria la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público señalando el plazo de 15 días para presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Nava de Roa, a 18 de marzo de 1993. - El Alcalde (ilegible).

2175.-3.000

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto General de gastos e ingresos para el ejercicio de 1993, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno celebrado el 17 de diciembre de 1992, se eleva a definitivo la aprobación inicial del mismo, sin necesidad de nueva resolución. Este a tenor de lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido por capítulos:

#### INGRESOS

1. - 3.039.750 pesetas.
  3. - 2.325.750 pesetas.
  4. - 3.967.800 pesetas.
  5. - 1.850.000 pesetas.
- Suma ingresos operaciones corrientes: 11.183.000 pesetas.
7. - 1.325.000 pesetas.
- Suma ingresos operaciones de capital: 1.325.300 pesetas.
- Total ingresos: 12.508.300 pesetas.

#### GASTOS

1. - 2.147.062 pesetas.
  2. - 6.684.867 pesetas.
  4. - 460.000 pesetas.
- Suma gastos operaciones corrientes: 9.391.929 pesetas.

6. - 3.116.371 pesetas.

Suma gastos operaciones de capital: 3.116.371 pesetas.

Total gastos: 12.508.300 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal.

Puesto de trabajo. Denominación: Secretario-Interventor, adscrito al grupo B. Nivel de complemento de destino 16. Agrupado con los Ayuntamientos de Mambrilla de Castrejón y San Martín de Rubiales.

Nava de Roa, a 18 de marzo de 1993. - El Alcalde (ilegible).  
2181.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones, se expone al público durante ocho días y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse, se convoca la siguiente subasta pública:

1) Corta de chopos en el término municipal de Barbadillo del Mercado:

1. - Paraje «La Llosa»: Cantidad 200 chopos lombardos.
2. - Paraje «La Carrera»: Cantidad 210 chopos lombardos.
3. - Paraje «El Lavadero»: Cantidad 255 chopos canadienses (papeleros).

2) Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, al alza.

3) Fianza provisional: 50.000 pesetas. Fianza definitiva: 25% de la cantidad de adjudicación.

4) Forma de pago: El 25% de la fianza definitiva y el 75% restante, al inicio de la corta.

5) Plazo: 90 días, a contar desde la fecha de adjudicación.

6) Fecha subasta: 22 de abril de 1993, a las 13,00 horas.

7) Presentación de plicas: El día 22 de abril, de las 11,00 a las 13,00 horas.

Barbadillo del Mercado, a 16 de marzo de 1993. - El Alcalde, Eduardo Muñoz García.

2251.-3.040

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

#### Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el 1 de abril de 1993, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta de las obras de depuración de Quintanar de la Sierra y su entorno, 1.ª fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. - La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de depuración de Quintanar de la Sierra y su entorno, 1.ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Agustín Soro Oroz y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. - Se establece el tipo de licitación en la cantidad de 129.342.625 pesetas, IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. - Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses, siendo necesario que las mismas, en todo caso, estén certificadas con anterioridad al 31-12-93.

Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago. - Con cargo a la consignación presupuestaria.

Fianzas provisional y definitiva. - La fianza provisional se establece en 2.586.852 pesetas.

La fianza definitiva se establece en el 6% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista. - La establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 12 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizando a las 12,30 horas del último día del cómputo.

Apertura de proposiciones. - La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 13 horas del último día hábil en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición económica. -

Don ..... con domicilio en ....., C. P. ...., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., para realizar las obras de depuración de Quintanar de la Sierra y su entorno, 1.ª fase, en el precio de ..... (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la L. C. E.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Lo licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- a) D. N. I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastanteada y legalizada como, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y N. I. F., cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la L. C. E. y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del R. C. E.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del R. C. E.

h) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del R. C. E.

En Quintanar de la Sierra, a 2 de abril de 1993. - El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

2331.-12.730

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 389/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a

instancia del Procurador doña Lucía E. Ruiz Antolín, en representación de «Congelados Burgaleses, S. A.», contra doña María Jesús Calderón Hidalgo y su esposo D. Félix Padrones Pérez, efectos 144 R. H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada doña María Jesús Calderón Hidalgo:

«Urbana, vivienda C del piso 9.º, portal número 1, 35 de la parcelación de la casa sita en la calle Santa Cruz, señalados sus portales con los números 1 y 2, registrada al tomo 2.631, folio 103, finca 5.586».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 10.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

5. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 24 de marzo de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2370.-15.580

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 18/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra D. Francisco Javier Sagredo Azofra y D. Vicente Sagredo Ortega, en los que se ha dictado sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia. - En Burgos, a 25 de marzo de 1993. La Ilustrísima señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 18/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, re-

presentada por el Procurador de los Tribunales doña Concepción Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado D. Jaime Esquete López, contra D. Francisco Javier Sagredo Azofra y don Vicente Sagredo Ortega.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Francisco Javier Sagredo Azofra y D. Vicente Sagredo Ortega, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de setecientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesetas (789.198 pesetas), intereses pactados y costas, todo ello de forma solidaria. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Luisa Abad. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Javier Sagredo Azofra, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 30 de marzo de 1993. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretario (ilegible).

2371.-8.740

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Nota - Anuncio

Don Pablo Martínez Ortiz, ha comparecido ante esta Confederación Hidrográfica, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que viene utilizando por derivación del arroyo denominado «Valdeperros», en el término municipal de Oña (Burgos), siendo destinadas al riego de una finca de su propiedad, sita en dicho término municipal, así como para abastecimiento de una granja porcina.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oña (Burgos), o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica -Paseo de Sagasta, 28-, en horas hábiles.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

2373.-7.600

### Juntas Vecinales de Rojas y Quintanilla Cabe Rojas

Con objeto de renovar la autorización administrativa y proseguir con la explotación del coto de caza por agregación del término de ambas Entidades, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas colindantes que pueden en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio, manifestar su conformidad con la inclusión de su propiedad en el coto de caza o por el contrario manifestar por escrito la exclusión de las fincas.

En Rojas, a 25 de marzo de 1993. - El Alcalde (ilegible).

2378.-6.000